

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DEPTO. DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 21-09-2021  
AUTORIZACION N° 133  
VISTOS:

a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2021.

b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de Noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2021.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorando N° 606 del 25 de agosto de 2021, de D. Cristian Riffo Larenas, Director DIDEKO.

e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

De acuerdo a la necesidad de adquirir lápices de colores, grafito, gomas de borrar, pegamento, entre otros artículos implementación de estimulación para ser utilizados por los asistentes de cuidados en los domicilios de usuarios del Programa SNAC.

**AUTORIZACION:**

1.- Emitase la Orden de Compra N° 2736-287-AG21, a LIBRERÍA PUNTO Y GOMA LTDA., RUT 76.409.988-5 por lápices de colores, grafito, gomas de borrar, pegamento, entre otros artículos implementación de estimulación.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 114-05-01-019-000-000, APLIC. PROGRAMA RED LOCAL DE APOYO Y CUIDADOS 2020 por el Monto de \$ 650.455 IVA incluido.-

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.**



PATRICIO CARRASCO ESTRADA  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

JRM/pce.

**DISTRIBUCION:**

- Finanzas

- Interesados.



JEANNETTE RUIZ MAUREIRA  
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS